

CASTRO, Enero 12 de 2016.-

VISTOS: El Art. 77, Ley N° 18.883; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento Casa Habitación de fecha 11.01.2016, suscrito entre este Municipio y el Sr. Isaías Andrade Pacheco, para uso de funcionaria municipal Cynthia Gallardo Arancibia; documento que consta de ocho cláusula, que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



**MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Interesada
- Archivo Secretaría Municipal.-